EY TAX Flash

Programa de Verificación Laboral Voluntaria

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro aquí.

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México <u>aquí</u>.

El 1 de noviembre de 2021 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria, mismo que tiene como objetivo que los patrones declaren a la Autoridad de manera voluntaria el nivel de cumplimiento de Condiciones Laborales Generales, Capacitación y Adiestramiento, Seguridad y Salud, entre otros aspectos, que prevalecen en sus centros de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 de la Ley Federal del Trabajo, los patrones están obligados a cumplir con la normatividad laboral en las materias de Condiciones Generales de Trabajo, Seguridad y Salud, y Capacitación y Adiestramiento, además de organizar el trabajo de tal manera que este resulte con la mayor garantía para salvaguardar la seguridad, salud y vida de las personas trabajadoras, así como respetar sus derechos en términos de la legislación aplicable.



Este Programa de Verificación forma parte de los Mecanismos Alternos a la Inspección, los cuales se definen como los esquemas que la Autoridad del Trabajo pone a disposición de los patrones para que informen o acrediten el cumplimiento de la normatividad laboral.

Es importante hacer mención de que a aquellos patrones que se inscriban a este Mecanismo Alterno a la Inspección, se les exceptuará de las visitas de inspección ordinarias, en caso de cumplimiento satisfactorio de los requisitos planteados en el mismo, aunque ello no implicará que la Autoridad del Trabajo renuncié a su facultad de vigilar el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo, la Secretaría del Trabajo emitirá los lineamientos para el registro ante el Programa de Verificación Laboral Voluntaria.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Jacqueline Álvarez jacqueline.alvarez@mx.ey.com

Alejandro Caro alejandro.caro2@mx.ey.com

Yeshua Gómez yeshua.gomez2@mx.ey.com Juan Carlos Curiel juan.curiel@mx.ey.com

Odette Guevara odette.guevara@mx.ey.com

odette.gdevard@mx.cy.com

Jesús Tapia jesus.tapia@mx.ey.com

ΕY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2021 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.